

TELLMED S.R.L.

DIVISEM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 26 de Junio de 2.014, mediante la cual se hace conocer las modificaciones de artículos primero, tercero y cuarto del contrato social de TELLMED SRL, con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe:

Artículo Primero: Denominación: la sociedad girará bajo la denominación "DIVISEM " Sociedad de Responsabilidad Limitada (continuadora de TELLMED SRL), siendo el asiento principal de su negocio en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, el que podrán cambiar en cualquier momento, pudiendo asimismo establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar de la República Argentina.

Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios y de terceros, incluyendo los frutícolas, vitivinícolas, forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de todo tipo de hacienda y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; así como también la industrialización y comercialización de los productos, subproductos y derivados de esas actividades, para consumo humano o animal, tanto en el mercado interno como externo.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Artículo Cuarto: Capital social: El Capital social se fija en la suma de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, y se halla suscripto en la siguiente proporción: el socio Sr. Jorge Javier Canavessi, la cantidad de un mil setecientos cincuenta (1750) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, por un total de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) y la socia Sra. Mariana Affronti Figari, la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).-

Venado Tuerto, 30 de junio de 2014.

\$ 118,47 234442 Jul. 11

SANTA FE ALIMENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 29 de Mayo de 2.014, mediante la cuál se hace conocer las modificaciones de artículos primero, cuarto y sexto del contrato social de SANTA FE ALIMENTOS SRL, con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe:

Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de SANTA FE ALIMENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo el asiento principal de su negocio en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo cambiarse de acuerdo a las exigencias de su giro, como así también establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina.

Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social, se fija en la suma de novecientos mil Pesos (\$ 900.000,00), dividido en noventa mil (90.000) cuotas partes de diez Pesos (\$ 10,00) cada una, suscripto por los socios en la proporción de veintidós mil quinientas (22.500) cuotas partes, es decir doscientas veinticinco mil Pesos (\$ 225.000) el socio Pablo Nicolás Pandrich, veintidós mil quinientas (22.500) cuotas partes, es decir doscientas veinticinco mil Pesos (\$ 225.000) la socia Ivana Beatriz Pandrich, veintidós mil quinientas (22.500) cuotas partes, es decir doscientas veinticinco mil Pesos (\$ 225.000) el socio Matías Iván Pandrich y veintidós mil quinientas (22.500) cuotas partes, es decir doscientos veinticinco mil Pesos (\$ 225.000) la socia Vanesa Paola Pandrich.-

Artículo Sexto: Administración: La Dirección Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más socios, designados entre ellos, quienes a tal efecto revestirán el carácter de Socios-Gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrán suscribir utilizando su firma particular precedida de la denominación "SANTA FE ALIMENTOS S.R.L.", como así también la aclaración de su firma y el cargo de Socio-Gerente. La designación será por tiempo ilimitado. No se podrá utilizar la firma social a título gratuito ni en

fianzas a garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad sin perjuicio del carácter mercantil de la sociedad. Esta para mejor desenvolvimiento y por intermedio de sus Socios-Gerentes, o por intermedio de sus representantes legales podrá comprar, vender, dar y recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinarias y herramientas. Cobrar y percibir créditos activos a la Sociedad, otorgando los respectivos recibos, aceptando garantías de lo que se le adeuda toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales. Celebrar contrato de locación como Locatario o Locador, por los precios, plazos y condiciones que le convenga, como así también contratos de Locación de Servicios, tomando o disponiendo del personal que considere necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar y tomar dinero en préstamo con Garantía Real, Prendaria y Personal y esencialmente en Bancos Privados u Oficiales y demás instituciones crediticias con sujeción a sus leyes y reglamentos. Efectuar depósitos de dinero y/o valores, abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas, librar, aceptar, endosar, descontar, comprar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras, pagarés, avales, giros, transferencias, cheques u otras obligaciones de documentos públicos de créditos o privados. Hacer o impugnar consignaciones de pagos, novaciones o quitas de deudas. Comparecer en juicios por si misma o por medio de apoderados ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. Actuar en nombre de la sociedad ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Provincial de Impuestos, Ministerios y demás reparticiones públicas, Provinciales o Comunes, Municipales, entidades Autárquicas, nombrar empleados, promoverlos cuando lo juzguen conveniente, fijándole sus tareas y remuneraciones. Contratar servicios profesionales y asesores, realizar actos cuando fueran necesarios y conducentes a la mejor administración de los negocios, así como también realizar contratos que estén vinculados con los fines sociales. Todas las facultades deben entenderse como enunciativas y no como limitativas.

Venado Tuerto, 30 de junio de 2014.

§ 210,54 234444 Jul. 11

TRANSPORTE PEDRO A. PEREZ

S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Fecha de Ratificación de la Modificación: 04/06/2014.

2) Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio en calle Bv. Solis Nº 647 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe; pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas o depósitos, en cualquier lugar del país.

§ 45 234464 Jul. 11

INVERSIONES INMOBILIARIAS

C & L S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 29 de abril de 2014.

2. Socios: Víctor Hugo Sismondi, apellido materno "Dardatti", nacido el 23 de febrero de 1952, titular del D.N.I. Nº 10.243.302, C.U.I.T. Nº 20-10243302-6, casado en primeras nupcias con Liliana María Capovilla, argentino, comerciante, domiciliado en calle Av. Lehmann Nº 192 de la localidad de Humberto Primero, provincia de Santa Fe; y la Sra. Liliana María Capovilla, apellido materno "Tosello", nacida el 11 de noviembre de 1956, titular del D.N.I. Nº 12.658.407, C.U.I.T. Nº 27-12658407-0, casada en primeras nupcias con Víctor Hugo Sismondi, argentina, farmacéutica, domiciliada en calle Av. Lehmann Nº 192 de la localidad de Humberto Primero, provincia de Santa Fe.

3. Denominación: Inversiones Inmobiliarias C&L S.A.

4. Domicilio: Humberto Primero, provincia de Santa Fe. Sede Social: Av. Lehmann Nº 192 de la localidad de Humberto Primero,

provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: 1°) Operaciones e inversiones inmobiliarias: Administración, compraventa, alquiler de inmuebles propios, loteo de parcelas destinadas a urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios. 2°) Financiera: mediante el cobro de comisiones por el otorgamiento de todo tipo de garantías, incluyendo prenda, hipoteca, fianza o aval, en favor de sociedades regularmente constituidas o a constituirse y/o de personas físicas, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Trescientas Mil (300.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Víctor Hugo Sismondi, D.N.I. N° 10.243.302, C.U.I.T. N° 20-10243302-6; Director Suplente: Liliana María Capovilla, D.N.I. N° 12.658.407, C.U.I.T. N° 27-12658407-0.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Rafaela, 24 de junio de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 104 234426 Jul. 11

ATLANTIS S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ATLANTIS S.R.L. (Mod. Art. 2do.), Expte. N° 550, F° 85, Año 2014, de trámite ante este Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: los socios de Atlantis SRL, C.U.I.T. N° 30-70909179-0, con domicilio legal en calle Garibaldi 1014 de Carlos Pellegrini, Pcia. de Santa Fe, el 20 de mayo de 2014 resolvieron por unanimidad modificar la cláusula segunda del contrato social referida al plazo de duración de la sociedad, quedando redactada la misma como sigue: "Segunda: El plazo de duración de la sociedad se establece en Treinta (30) Años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio." El resto de las cláusulas del contrato social no se modifican.

Santa Fe, 24 de junio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 234424 Jul. 11

"JTB S.A."

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria de 23 días del mes de septiembre de 2013, los accionistas de JTB S.A. resolvieron fijar el número

de miembros del directorio y su elección por un nuevo período estatutario. Se establece en uno el número de miembros titulares y uno como suplente. El Directorio, en su reunión del 28 de octubre de 2013, distribuye los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Oscar Alejandro Adoratti, D.N.I. N° 17.514.792 y Directora Suplente: Sra. Nelly Belkys Ribonetto, L.C. N° 3.963.760.

Rafaela, 16 de junio de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 234422 Jul. 11

**ACADEMIA ARGENTINA DE
COMUNICACION Y ARTES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ACADEMIA ARGENTINA DE COMUNICACIÓN Y ARTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA según expediente N° 501/2014, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe se hace saber:

1) Socios: el Señor Spaziani Luis Gustavo, D.N.I.: 94.533.789, C.U.I.T.: 20-94533789-4, nacido el 16/03/1984, domicilio en calle Luciano Torrent N° 956, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión licenciado en Comunicación Social y Fotógrafo profesional, nacionalidad brasilero, estado civil soltero; la Señorita Mónica Cuppi Ferreira, D.N.I.: 94.899.870. C.U.I.T.: 27-94899870-5, nacida el 01/06/1985, de nacionalidad brasilera, soltera, de profesión Fotógrafo profesional y licenciada en Comunicación Social, domiciliada en calle Chacabuco N° 1016 de la ciudad de Esperanza, CP 3080, Provincia de Santa Fe y la señorita Vacou María Carolina, D.N.I.: 32.234.228, C.U.I.T.: 23-32234228-4, nacida el 12/07/1986, de nacionalidad argentina, estudiante, soltera, domiciliada en calle Luciano Torrent N° 956 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 2/06/2014.

3) Denominación: ACADEMIA ARGENTINA DE COMUNICACION Y ARTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio Social: calle Ricardo Aldao 841 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, Capital del mismo nombre.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina y/o del exterior, las siguientes actividades: a) funcionar como institución educativa teniendo como objetivo la enseñanza en el área de la Comunicación y Artes visuales, incluyendo la fotografía y diseño, b) la elaboración de cursos, exámenes y planes de estudio para lograr que un público cada vez mayor desde sus propios objetivos y necesidades, pueda profesionalizarse y hacer uso de su habilidad y creatividad en las distintas formas de comunicación y artes visuales, c) capacitación y formación profesional en el ámbito fotográfico, comunicación y artes visuales a los fines de atender a las distintas exigencias de cada público en particular. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto social.

6) Plazo de Duración: 30 años.

7) Capital social: se fija en la suma de pesos cincuenta mil \$50.000, representado en 50 cuotas sociales de mil pesos cada una (\$ 1.000.) que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Señor Spaziani Luis Gustavo suscribe 35 cuotas de valor nominal de pesos mil (\$ 1.000) cada una, equivalente a pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), integrando el 100% del capital que suscribe, la Señorita Mónica Cuppi Ferreira suscribe 10 cuotas de valor nominal de pesos mil (\$ 1.000) cada una, equivalente a pesos diez mil (\$ 10.000), integrando el 100% del capital que suscribe, y la señorita Vacou María Carolina suscribe 5 cuotas de valor nominal de pesos mil (\$ 1.000) cada una, equivalente a pesos cinco mil (\$ 5.000), integrando el 100% del capital que suscribe, lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

8) Administración y Representación Legal por el Socio-Gerente por períodos de cinco años.

9) Fiscalización: puede ser ejercido por los socios o por profesionales que lo representen.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 30 de junio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

CFN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CFN S.A. s/Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora, Expte. N° 415, Folio N° 81, Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Santa Fe, se hace saber que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de diciembre de 2013, se eligieron miembros de la Comisión Fiscalizadora, la que quedó integrada de la siguiente forma: Titulares: Omar Gabriel Giusso, mayor de edad, argentino, D.N.I. 22.366.731, Contador Público Cpce Caba, domiciliado en Cerrito 1266 Piso 9 Oficina 37 Caba, C.U.I.T. 20-22366731-8; Bernabé García Hamilton, mayor de edad, argentino, D.N.I. 23.238.171, Abogado, domiciliado en Zapiola 2046, 2do. Piso, Dpto. "H", Buenos Aires, C.U.I.T. 20-23238171-0; Pablo Oscar Bergthal, mayor de edad, argentino, D.N.I. 14.851.140, Abogado, domiciliado en la calle De las Cañas 6 Barrio La Isla - Nordelta - Partido de Tigre-, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T. 20-14851140-4; Suplentes: Romina Andrea Szwarc, mayor de edad, argentina, D.N.I. 22.808.483, Abogada, domiciliada en Tronador 3430 Plaza 1 3er. Piso "C"(1430) C.A.B.A, C.U.I.T. 27-22808483-8; Dora Vanesa Gianfelice, mayor de edad, argentina, D.N.I. 30.401.036, Abogada, domiciliada en Güemes 1552, Moreno, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T. 27-30401036-9; Daniel Salvador Vardé, mayor de edad, argentino, D.N.I. 16.280.773, Contador Público CPCE CABA, domiciliado en Florida 234 Piso 5 (1005) C.A.B.A, C.U.I.T. 20-16280773-1.

Santa Fe, 23 de 27 de junio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

BETNET S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BETNET S.A. s/Cambio de Domicilio a esta Jurisdicción Expte. N° 1487, F° 56, Año 2013 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 10 de la Ley 19550:

Accionistas: Germán Alberto Tasca, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 14-10-1971, D.N.I. N° 22.215.584, empresario, C.U.I.T. 20-22215584-4, domiciliado en calle Salta 3811 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Fernando Tasca, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 15-07-1980, D.N.I. N° 28.217.283, empresario, C.U.I.T. 20-28217283-7, domiciliado en calle Bordabehere 3811 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: BETNET S.A.

Domicilio: La Rioja 3055, 5° Piso, Dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, custodia y consignación de productos de juegos de azar, equipamiento y tecnología para la distribución, captura, concentración y procesamiento de apuestas de juegos de azar, muebles, accesorios y cualquier clase de artículos vinculados, a la organización, explotación, comunicación y promoción de los mismos, así como la importación y exportación de bienes y/o derechos y la representación de cualquier tipo de empresa nacional o extranjera, como así también aceptar concesiones y/o permisos oficiales para la explotación de juegos de azar; b) De Servicios: mediante el asesoramiento y asistencia para el diseño, desarrollo, comunicación, promoción, comercialización, operación, soporte en general, implementación de controles, gerenciamiento y explotación de juegos de azar tanto para las jurisdicciones provinciales, como para el ámbito nacional y/o internacional bajo los acuerdos de servicios que se establezcan en cada caso, pudiendo utilizar para ello tanto los canales de distribución y comercialización tradicionales como los no tradicionales incluyendo redes de puntos de venta con asiento territorial fijo o móvil, equipamiento de autoventa, terminales de autoconsulta o puntos de venta virtuales en Internet, como así también variantes radiales o televisivas y cualquier otra mecánica que se utilice para estos fines. Así también mediante el asesoramiento y asistencia técnica, reparación, conservación y/o mantenimiento de equipamiento y/o tecnología utilizada para la comercialización y operación de juegos de azar, el desarrollo e implementación de sistemas de computación, la capacitación, instalación y asistencia, conectividades de distinto tipo, incluso las relacionadas con comunicaciones e Internet, como asimismo la prestación de servicios complementarios, suplementarios y/o conexos relacionados con los rubros juegos de azar, informática,

Internet y comunicaciones en general; c) Importación y exportación. Para su cumplimiento, la sociedad tiene amplia capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones conforme al estatuto y las leyes.

Plazo de Duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de \$ 100.000 (cien mil pesos) representado por 100.000 (cien mil) acciones de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una.

Organo de Administración: Presidente: Germán Alberto Tasca, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 14-10-1971, D.N.I. N° 22.215.584, empresario, C.U.I.T. 20-22215584-4, domiciliado en calle Salta 3811 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Fernando Tasca, argentino, casado, mayor de edad, nacida el 15-07-1980, D.N.I. N° 28.217.283, empresario, C.U.I.T. 20-28217283-7, domiciliado en calle Bordabehere 3811 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Permanecerán en sus funciones durante tres (3) ejercicios.

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 del mes de diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 26 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 146,52 234414 Jul. 11

KASSALTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados KASSALTA S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente N° 365 Año 2.012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Cesar Andrés Aspromonte, D.N.I. N° 25.276.356, domiciliado en calle Rivadavia N° 2519 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe y la Señora Leticia Elisabet Aspromonte, D.N.I. N° 23.620.963, domiciliada en calle Rivadavia N° 2519 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de julio del año 2.013, han resuelto lo siguiente:

KASSALTA S.A.

Designación de Autoridades

Fecha del Acta de Asamblea: 25 de julio 2.013.

Presidente: Leticia Elisabet Aspromonte, D.N.I. N° 23.620.963.

Director Suplente: Cesar Andrés Aspromonte, D.N.I. N° 25.276.356.

Santa Fe, 11 de junio 2.014.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 234487 Jul. 11

INVERSORA MESOPOTAMICA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados INVERSORA MESOPOTAMICA S.A. s/Aumento de Capital según Expte. N° 1121 F° 42 Año 2013, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que según Acta de Asamblea Ordinaria del 26 de Mayo de 2006, se resuelve aumentar el capital social en la suma de pesos veinticuatro mil seiscientos siete (\$ 24.607) llevando el total del capital social a pesos ochenta y cuatro mil seiscientos siete (\$ 84.607), dicha cesión es efectuada en calidad de aporte de capital por los accionistas a favor de Inversora Mesopotámica con acciones de otras sociedades de los cuales la Sra. Alicia María Rodríguez aporta 15.607 acciones por un valor nominal de \$ 15.607, y el Sr. Felipe Oliva aporta 9.000 acciones, por un valor nominal de \$ 9.000 Según Acta de Asamblea Ordinaria del 27 de Noviembre de 2006 se resuelve aumentar el capital social en la suma de pesos dos mil novecientos noventa y uno (\$ 2.991) llevando el total del capital social a pesos ochenta y siete mil quinientos noventa y ocho (\$ 87.598), dicho aumento surge del aporte que el accionista Sr. Felipe Oliva efectuara como anticipo a cuenta de aumento de capital en Inversora Mesopotámica S.A. Según Acta de Asamblea General Ordinaria se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$ 12.402, llevando el mismo a la suma total de \$ 100.000. Dicho aumento se efectuará en las siguientes proporciones: el Sr. Felipe Oliva la suma de pesos nueve mil nueve (\$ 9.009), afectando a tales efectos el saldo de su cuenta particular, y la Sra. Alicia Rodríguez la suma de pesos tres mil trescientos noventa y tres (\$ 3.393), aportando dicha suma en efectivo. De este modo el Artículo 5° del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°; Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1) valor nominal por acción y con derecho a un (1) voto cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por una Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme al artículo 188 de la Ley 19550." Lo que se publica por el término de ley. Santa Fe, 24 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 82 234306 Jul. 11

NADAL GALIANO y ZOLFO S.R.L.

DISOLUCION

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

El Registro Público de Comercio de Rosario, a cargo del Dr. Jorge Norberto Scavone, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Orlando Vigna, sito en el Palacio de Tribunales de Rosario en la Planta Baja, entre calles Montevideo y Balarce, en los autos caratulados NADAL GALIANO y ZOLFO S.R.L. s/Disolución Nombramiento de Liquidadores (Expte. N° 1440/14) con fecha 09 de Junio de 2014, ha decretado: Acredítese la efectiva publicación de ley. Por lo tanto, por cinco días se hace saber que en cumplimiento del oficio judicial N° 763 Fechado 16/05/2014, expedido por el Juzgado de Distrito en lo civil y comercial de la 2da. Nom. de San Lorenzo a cargo de la Dra. Marisa Malvestiti (juez) Secretaría de la Dra. Graciela Raquel Fournier (secretaria) dentro de los autos NADAL FRANCISCO s/SUCESION, Expte. N° 1703/11 se dispuso iniciar el proceso registral de referencia a fin de Disolver y Liquidar "Nadal Galiano y Zolfo S.R.L.". Asimismo se ha ordenado transferir las cuotas sociales del causante Francisco Nadal a Birginio Galiano (50%) y a Alicia María Del Rosario (25%) y Hugo Alberto Zolfo (25%), siendo los precitados nombrados como Liquidadores de la firma societaria de referencia. Publíquese por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Ciudad de Rosario, 27 de Junio de 2014.

\$ 225 234608 Jul. 11

GASFRAN S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos GASFRAN S.A. s/Inscripción de Acta Constitutiva Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. 200 Folio 133 año 2014) que tramitan ante el Registro Público de Comercio, de esta ciudad de Rafaela, se hace saber por un día que: 1- Fecha instrumento de constitución: 20 de Mayo de 2014. 2- Denominación: Gasfran S.A. 3- Socios: María Belén Passero, argentina, casada, C.U.I.T. n° 27-29944957-8 nacida el día 24 de Junio de 1.983, empleada, domiciliada en calle Estanislao López n° 375 de la localidad de Suardi, provincia de Santa Fe y Jacinto José Trucco, argentino, casado, nacido el día 16 de marzo de 1975, C.U.I.T. N° 20-24239644-9, productor agropecuario, domiciliado en calle Estanislao López n° 375 de la localidad de Suardi, provincia de Santa Fe. 4- Domicilio social: Estanislao López n° 375 de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe. 5- Plazo de duración: 30 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o subcontratando con terceros en cualquier parte de la República Argentina: la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas, referida a la producción de bienes económicos cereales-forrajes, cultivos, leche de ganado

bovino, hacienda vacuna, porcina, equina y ovina, así como la compra, venta, importación, exportación, transporte y distribución de los productos y subproductos del agro y la realización de negocios afines, conexos o derivados, y cualquier otra operación relacionada con estas actividades y que hagan a su mejor cumplimiento. 7- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00) representados por Cuatro Mil Quinientas (4.500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. 8- Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Director titular y presidente: María Belén Passero, Director Suplente: Jacinto José Trucco. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. 9- Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el derecho de contralor que le confieren los art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10- Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 11- Disolución y Liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales legales y estatutarias, su liquidación estará a cargo del Directorio o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea.

Rafaela, 25 de Junio 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 79 234567 Jul. 11

FOURTECH SOLUCIONES

INDUSTRIALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Por disposición de Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: FOURTECH SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L, s/Cesión de Cuotas, s/Expte. N° 1477/14, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de instrumento: seis (6) de junio de 2014

Cesión de Cuotas: El Sr. Arnaldo Boscaini, cede y transfiere al Sr. Sergio Daniel Boscaini la cantidad de Doscientos Cincuenta (250) cuotas societarias que representan el 25% del capital social de la empresa que gira en plaza bajo la denominación de FOURTECH SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L., constituida en Rosario (SF), el día primero (1º) de setiembre de 2013, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario (SF), en Contratos, bajo No 164 - Folio 25205 -Tomo 1583, el primero (1º) de octubre de 2013.

Precio: La presente operación se realiza a título gratuito.

Socio cedente: Arnaldo Boscaini, D.N.I. N° 6.062.411, C.U.I.T. N° 23-06062411-9, nacido el 29/10/1945, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Bosco, comerciante, domiciliado en calle Reconquista 722 de Rosario (SF).

Socio Cesionario: Sergio Daniel Boscaini, D.N.I. N° 28.645.178, C.U.I.T. N° 20-28645178-1, nacido el 12/01/1981, argentino, divorciado s/Resolución N° 3461 del 26/12/2013 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario (SF), comerciante, domiciliado en calle Olive 1231 de Rosario (SF).

Capital Social: Como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, se mantienen las proporciones de capital existentes entre los socios, es decir, el Capital Social queda representado en Doscientas cincuenta (250) cuotas societarias de cien pesos (\$ 100), equivalentes a veinticinco mil pesos (\$ 25.000), por cada uno de los socios, que hacen un total del Capital Social de Cien mil pesos (100.000).

Socios: Maximiliano Juan Arturo Navarro, D.N.I. N° 27.679.838, C.U.I.T. N° 20-27679838-4, nacido el 27/09/1979, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Casilda 2502 de Rosario (SF), Federico Javier Falabella, D.N.I. N° 27.744.690, C.U.I.T. N° 20-27744690-2, nacido el 02/03/1980, argentino, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Zanier, comerciante, domiciliado en calle Suipacha 2541 de Rosario (SF), Mauro Bufarini, D.N.I. N° 26.375.691, C.U.I.T. N° 20-26375691-7, nacido el 13/01/2978, argentino, casado en primeras nupcias con Romina Verónica Risiglione, comerciante, domiciliado en calle Iberlucea 918 de Rosario (SF), y Sergio Daniel Boscaini, D.N.I. N° 28.645.178, C.U.I.T. N° 20-28645178-1, nacido el 12/01/1981, argentino, divorciado s/Resolución N° 3461 del 26/12/2013 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario (SF), comerciante, domiciliado en calle Olive 1231 de Rosario (SF).

Domicilio legal: Reconquista 486 - Rosario (SF).

AMOPLAST S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por asamblea del 05 de mayo de 2014 se aprobaron las siguientes modificaciones al Estatuto Social:

1) Fiscalización: Eliminación de la Sindicatura dejando la fiscalización de la sociedad a cargo de los accionistas.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Dos (2) quienes durarán en sus funciones Tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Cuando la Asamblea designare dos Directores Titulares, el Directorio deberá designar en su primera sesión, de entre sus miembros, el Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento

2) Nuevo Directorio: Directores Titulares: Presidente: Gerardo Giammugnani, D.N.I. N° 21.414.100, y Vicepresidente: Claudia Giammugnani, D.N.I. N° 16.344.624, Directora Suplente: Sandra Giammugnani, D.N.I. N° 17.229.477.

Rosario, Junio de 2014.

§ 50 234369 Jul. 11

REBIVA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria del 11 de abril de 2014 se eligió el Directorio quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Omar Luis Cardetti, D.N.I. N° 12.320.604 y Director Suplente: Iván Luis Cardetti, D.N.I. N° 30.621.742.

Arequito, junio de 2014.

§ 45 234370 Jul. 11

TRADE MARITIMA Y FLUVIAL S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes Diciembre de 2013, entre los señores Orlando Mario Vietto, D.N.I. N° 10.927.005, nacido el 11 de noviembre de 1953, casado en primeras nupcias con Luisa Isabel Petrocino, domiciliado en Francia 486 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Luisa Isabel Petrocino L.C. n° 4.703.850, nacida el 24 de octubre de 1945, con domicilio en calle Francia 486 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con don Orlando Mario Vietto, de profesión comerciante, ambos hábiles para contratar y en su carácter de únicos socios de Trade Marítima y Fluvial Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en contratos al Tomo 153 Folio 16448 N° 1774, y su modificación de fecha 19-12-2008 inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario se reúnen y dicen: que venimos a aumentar el capital de la sociedad que es de pesos cien mil (\$ 100.000), divididos en 100.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), es decir aumentar en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), divididos en 100.000 cuotas de pesos un uno cada una, el señor Orlando Mario Vietto suscribe 70.300 cuotas de capital de pesos un uno cada una, lo que representa (\$ 70.300) y la señora Luisa Isabel Petrocino,

suscribe 29.700 cuotas de capital de pesos un mil cada una, lo que representa (\$ 29.700). Los socios integran el 25% de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo, al tiempo de ordenarse la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, comprometiéndose a integrar el 75% restante también en dinero en efectivo, dentro del plazo de dos años de la fecha de este contrato. Como consecuencia de la presente modificación se modifica la cláusula quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 200.000), divididos en 200.000 cuotas de uno cada una (\$ 1), suscriptos por los socios en la siguiente proporción: el señor Orlando Mario Vietto suscribe 140.600 cuotas de capital de pesos uno (\$ 1), lo que representa pesos ciento cuarenta mil seiscientos (\$ 140.600) y la señora Luisa Isabel Petrocino suscribe 59.400 cuotas de capital de pesos uno cada una lo que representa pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 59.400). Se prorroga el término de duración de la sociedad por cinco (5) años mas es decir hasta el 19-12-2018, como consecuencia de lo expuesto se modifica la cláusula tercera del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: el término de duración de la sociedad es por cinco años (5), es decir hasta el 19-12-2018. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas.

\$ 107 234409 Jul. 11

ZANIN S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los fines de ley que ZANIN S.R.L. sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos en fecha 15 de Junio de 2004 al T° 155; F° 11.644; N° 878; que por acuerdo unánime plasmado en instrumento de fecha once de Junio de 2014, deciden lo siguiente: Primero: Prorrogar el término de duración de la sociedad en diez (10) años a partir de su vencimiento el día 15 de Junio de 2014 -Segundo: Aumentar el Capital Social de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) Tercero: Que como consecuencia del aumento del capital se modifica la cláusula Quinta (Capital) del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por Mil Doscientas Cincuenta (1.250) cuotas de Pesos Cien (\$ 120) cada una de ellas, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la socia Gladis Dora Sarmiento, Seiscientos Veinticinco (625) cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$ 120) cada una de ellas, o sea la suma Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000); el socio Sergio Marcos Zanin Seiscientos Veinticinco (625) cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$ 120) cada una de ellas, o sea la suma Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000). Los socios tienen integradas y suscriptas Cincuenta (50) cuotas representativas de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) cada uno de ellos, y suscriben como aumento de capital cada uno de ellos Quinientas setenta y Cinco (575) cuotas representativas de Pesos Sesenta y Nueve Mil (\$ 69.000), de las mismas, el Veinticinco Por Ciento (25%) del Capital de aumento suscripto en la forma expresada lo integran los socios en este acto y en dinero efectivo, cada socio en la proporción antes indicada, que se justifica mediante boleta de deposito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.- En consecuencia el aumento de capital integrado en este acto asciende a la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$ 34.500) y el Setenta y Cinco Por Ciento Restante (75%) o sea la suma de Pesos Ciento Tres Mil Quinientos (\$ 103.500) se comprometen a integrarlo también en dinero efectivo dentro de un plazo de un (1) año a contar desde la fecha del presente.

Cuarto: Los socios ratifican el contrato de "Zanin S.R.L." en un todo, en cuanto no ha sido modificado en el presente.

Rosario, de Junio de 2014

\$ 68 234448 Jul. 11

HDPE ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Bacchi, Javier Andrés C.U.I.L. 20-2157944 9-1, D.N.I. N° 21.579.449 apellido materno Pietronave, nacido el 03 (tres) de setiembre de 1970, estado civil Soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Moreno 60 4° Piso Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y la Sra. González María del Lujan C.U.I.L. 27-26392291-9; D.N.I. N° 26.392.291 apellido materno Delorenzini, nacida 11 (once) de febrero de 1978 estado civil Soltera, de nacionalidad argentina, de profesión contadora pública, domiciliada en calle Moreno 60 4° Piso Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2) Denominación: HDPE ARGENTINA S.R.L.

3) Domicilio: Moreno Nº 60 4º Piso Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, explotación, distribución, exportación, importación, comercialización y prestación de servicios, en cualquier forma, de materiales para la industria de la construcción, de obras de infraestructura e ingeniería y de fittings (conexiones) relacionados con estos, y otros productos, insumos, materias primas, maquinarias, equipos y accesorios que se relacionen con esa industria, y la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; b) prestar servicios de asesoramiento técnico y comercial que se relacionen con el objeto principal; c) ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los acuerdos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social o el desarrollo de su giro. La Sociedad tiene, a tales fines, plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Plazo: Cincuenta años a partir de la inscripción.

6) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.-

7) Administración: Estará a cargo de Uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

8) Capital Social: Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) suscripto: 50% el socio Bacchi, Javier Andrés y 50% el socio González María del Luján

9) Dirección y Administración: A cargo del socio gerente Sra. González María del Luján.

10) Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo.

11) Fecha de Constitución: 25/Abril/2014

\$ 80 234399 Jul. 11

SZICOM S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de Junio del año 2014 se reúnen Carlos Gustavo Szittyay, argentino, ingeniero, nacido el 28 de Noviembre de 1957, D.N.I. Nº 13.240.954, C.U.I.T. 20-13240954-5, de estado civil casado en primeras nupcias con Juana Ivonne Ulunque, D.N.I. Nº 12.577.213, con domicilio en calle Pasaje Yatasto 754 Piso I Dpto. 5 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Pablo Szittyay, argentino, comerciante, nacido el 13 de Septiembre de 1985, D.N.I. Nº 31.787.299, C.U.I.T. 20-31787299-3, soltero, con domicilio en la calle Pasco 474 Piso 6 Dpto. B de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: El 4 de Junio de 2014.

3) Denominación social: "SZICOM S.R.L.". 4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle La Paz 632 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultaría en problemas de sistemas; desarrollo y ventas de programas de computación, como también el alquiler a terceros de los equipos propios.

6) Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Carlos Gustavo Szittyay suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representa la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000); y Pablo Szittyay suscribe

cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representa la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).

8) Organos de Administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio - Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros-instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

10) Gerencia: Se resuelve designar como gerente a Carlos G. Szityay.

\$ 105 234463 Jul. 11

MAGNO SOLUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Secretario del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados MAGNO SOLUCIONES S.R.L. s/Constitución Expte. N° 1475/14 se ha decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada acorde con las siguientes condiciones: Socios: Sr. Pablo Zopetti, de apellido Azarola, argentino, nacido el 13-10-1971, casado en primeras nupcias con Georgina Lauria, mayor de edad, comerciante, domiciliado en calle Burucuyá 1807 de Funes, Provincia de Santa Fe, empresario, titular del D.N.I. n° 22.535.422, C.U.I.T. 20-22535422-8, nacido el 13/10/71 y Sr. Juan Pablo Lauria, de apellido materno Moreno, titular del D.N.I. 26700301, argentino, de estado civil soltero, de 35 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Larrea 1035 de Funes, Provincia de Santa Fe, C.U.I.L. 20-26700301-8, fecha de nacimiento 17/9/78 Fecha Instrumento Constitutivo: 5 de junio de 2014 Denominación: MAGNO SOLUCIONES S.R.L. Domicilio Legal: 3 de Febrero 2831 de Rosario. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial de servicios de verificación y liquidación de siniestros servicios de seguridad e investigaciones Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en mitades iguales. Duración: su duración es 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio -Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo ambos socios Pablo Zopetti y Juan Pablo Lauria, en forma indistinta. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-Rosario, de Junio de 2014.-

\$ 60 234402 Jul. 11

AGROMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a veinte días del mes de mayo de dos mil catorce, Juan Carlos Campana, argentino, nacido el 28 de setiembre de 1961, de profesión Corredor de Cereales, titular del D.N.I. N° 14.015.191, C.U.I.T. 20-14015191-3, domiciliado en Richieri 862 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Robson y la Sra. María Robson, nacida el 4 de julio de 1965, de profesión docente, titular del D.N.I. N° 17.079.968, C.U.I.T. 27-17079968-8, domiciliada en calle Richieri 862, de la localidad de Rosario. Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Campana, todos ellos únicos socios de Agromar S.R.L. inscripta en Contratos el 3 de Octubre de 1994 al Tomo 145, Folio 15345 bajo el N° 1551 y posteriores modificaciones inscriptas en Reunión de Socios han decidido lo siguiente:

1) Modificar el artículo 7 del contrato social cambiando la forma de fiscalización de la sociedad instituyendo la sindicatura como tal, de acuerdo a lo requerido por la Comisión Nacional de Valores para actuar como agente de liquidación y compensación.

2) Nombrar como síndico titular a la Contadora Pública Leticia Beatriz Noemí Zarate, D.N.I. 16.573.750 y como síndico suplente a la Contadora Pública Marianela Andreoli, D.N.I. 32.968.461, hasta la próxima asamblea de aprobación del balance.

3) Ordenar el texto del contrato social en virtud a todas las modificaciones realizadas, corrigiendo la fecha del cierre del ejercicio al 31 de octubre de cada año y ratificando el resto del contenido.

§ 65 234415 Jul. 11

FRIGORIFICO LITORAL

ARGENTINO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

EDICTO COMPLEMENTARIO

Que complementando el edicto publicado anteriormente dentro de la designación de autoridades se deja constancia que se encuentra designado como Director el Sr. Mauro Andrés Picatti, apellido materno Vázquez, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, D.N.I. 28.968.530, con domicilio en calle Av. Grandoli 4831 de Rosario.

§ 45 234413 Jul. 11

DISTRIBUIDORA SAN LORENZO STAR

MODIFICACION DE CONTRATO

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 29 días del mes de Mayo de 2014, Domingo Antonio Fusaro C.I. Pol. San Lorenzo N° 16584; Carmine Fusaro, D.N.I. N° 93.249.320; Mario Fusaro, D.N.I. N° 93.249.292; Benito Fusaro, D.N.I. N° 93.561.012; Rubén Alejandro Fusaro, D.N.I. N° 22.831.271; Natalia Yanina Fusaro, D.N.I. N° 24.567.175; Pablo Martín Fusaro, D.N.I. N° 26.517.702; Andrea Lorena Fusaro, D.N.I. N° 24.567.279; Romina Marcela Fusaro, D.N.I. N° 26.517.654; Germán Darío Fusaro D.N.I. n° 23.585.095; Mariana Alejandra Fusaro, D.N.I. N° 26.517.683; Diego Hernán Fusaro, D.N.I. N° 25.280.187 y Joel Esteban Fusaro, D.N.I. N° 29.725.775, en carácter de únicos socios de Distribuidora San Lorenzo Star S.R.L.; resolvieron por unanimidad:

1) Modificación de Cláusula Tercera del Contrato Social - Ampliación de Objeto Social: Se incorpora al Objeto social la actividad de Administración de Bienes Propios, por lo tanto la cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: A) Distribución de bebidas gaseosas, vinos, cervezas, sidras, bebidas alcohólicas y productos alimenticios y al fraccionamiento de vinos y elaboración de gaseosas; B) Administración de bienes propios.

A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.-

§ 65 234440 Jul. 11

LA GRINGA S.R.L.

CONTRATO

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10mo. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber el aumento del capital social de LA GRINGA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Elso Orazi, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1936 L.E. N° 6.172.076, casado en primeras

nupcias con Ivana Baldini, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Ghio 331 de la ciudad de San Lorenzo- Víctor Fabián Orazi, argentino, D.N.I. Nº 17.067.320, nacido el 14 de febrero de 1965, casado en primeras nupcias con Analía Laura Manzanel, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo 456 de la ciudad de Granadero Baigorria; Omar Enrique Orazi, argentino, D.N.I. Nº 17.934.608, nacido el 6 de octubre de 1966, casado en primeras nupcias con Karina Mabel Duquez de profesión comerciante, domiciliado en calle Colón 1055 de San Lorenzo; Raúl Osvaldo Scozzina, argentino, D.N.I. Nº 21.418.116, nacido el 27 de febrero de 1970 casado en primeras nupcias con Marisa Rosana Orazi, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 272 de San Lorenzo; únicos socios de "LA GRINGA S.R.L.", constituida por instrumento del 20 de noviembre de 2007 que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, el 15 de diciembre de 2005, al Tomo 156, Folio 26483, N° 2103; y sus modificaciones de fecha 30 de enero de 2006 inscripta en Contratos al tomo 157 folio 5599 número 435 el día 31 de marzo de 2006 y del 17 de setiembre de 2008 inscripta en Contratos al Tomo 159 Folio 24721 Número 1978, quienes se reúnen a fin de considerar el siguiente tema:

3) Aumento capital social: se considera el aumento del capital social que en estos momentos asciende a la suma de \$ 1.985.000.- Es voluntad de los socios aumentarlo a la suma de \$ 4.606.200.- Este aumento será suscripto en función de las actuales participaciones de tenencia sobre el capital social. El aumento dispuesto es integrado con el saldo de la cuenta Aportes Irrevocables de Capital.

a) Total del capital antes del aumento indicando la proporción que le corresponde a cada socio según el contrato social:

Detalle de Capitales (en pesos)

Orazi Elso 496.250.- 25%

Orazi, Víctor Fabián 496.250.- 25%

Orazi, Omar Enrique 496.250.- 25%

Scozzina, Raúl Osvaldo 496.250.- 25%

Total 1.985.000.- 100%

b) Total de la cuenta Aportes Irrevocables que se capitaliza y nuevo saldo, indicando la proporción o parte que le corresponde a cada socio.

Detalle cuenta Aportes Irrevocables Saldo al 31/05/14

Orazi, Elso 655.300.

Orazi, Víctor 655.300.

Orazi, Omar 655.300.

Scozzina, Raúl 655.300.-

2.621.200.

c) Total del nuevo capital con indicación del capital anterior, capitalización efectuada y la proporción que le corresponde a cada socio en el nuevo capital.

Capital Capitalizac. Nuevo

Anterior Efectuada Capital

Orazi Elso 496.250. 655.300 1.151.550. 25%

Orazi Víctor 496.250. 655.300 1.151.550. 25%

Orazi Omar 496.250. 655.300 1.151.550. 25%

Scozzina Raúl 496.250. 655.300 1.151.550. 25%

Totales 1.985.000. 2.621.200. 4.606.200. 100%

De las comprobaciones efectuadas, como consta en los detalles adjuntos, resulta que el aumento de Capital Social de "LA GRINGA"

S.R.L. se realiza por capitalización de cuenta Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuros Aumento de Capital por pesos dos millones veintiún mil doscientos (\$ 2.621.200) que sumado al Capital Social con que giraba la sociedad de pesos un millón novecientos ochenta y cinco mil (\$ 1.985.000) hace un total de pesos cuatro millones seiscientos seis mil doscientos (\$ 4.606.200), correspondiendo al socio Elso Orazi la suma de pesos un millón ciento cincuenta y un mil quinientos cincuenta (\$ 1.151.550); al socio Víctor Fabián Orazi la suma de pesos un millón ciento cincuenta y un mil quinientos cincuenta (\$ 1.151.550); al socio Omar Enrique Orazi la suma de pesos un millón ciento cincuenta y un mil quinientos cincuenta (\$ 1.151.550) ; al socio Raúl Osvaldo Scozzina la suma de pesos un millón ciento cincuenta y un mil quinientos cincuenta (\$ 1.151.550).

4) Fecha del instrumento de modificación: días del mes de junio de 2011

Rosario, Junio de 2011

\$ 128 234462 Jul. 11

NUEVO PARADOR FIGHIERA

S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de mayo de Dos mil catorce, don Sergio Pedro Castriccini, D.N.I. N° 16.636.025, nacionalidad argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Pueyrredón N° 920 de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe y doña Silvia Grises Caporale, D.N.I. N° 17.715.210, nacionalidad argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en calle Pueyrredón N° 920 de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles y únicos integrantes de NUEVO PARADOR FIGHIERA Sociedad de Responsabilidad Limitada comunican:

Primero: Que a partir del 21 de Mayo de 2014 la duración de la sociedad NUEVO PARADOR FIGHIERA Sociedad de Responsabilidad Limitada se prorroga por cinco años.

Segundo: Que acuerdan un incremento del Capital Social en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00). Que en esta fecha se integra la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y que la suma restante será integrada en partes iguales por los socios dentro los sesenta días.

Tercero: Que el Capital Social queda fijado en la suma de pesos ciento cincuenta y cuatro mil (\$ 154.000,00) dividido en quince mil cuatrocientas cuotas de pesos diez (\$ 10,00).

Cuarto: Que ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato que no han sido modificadas.

\$ 55 234407 Jul. 11

BLD S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los Sres. accionistas de "BLD S.A." que representan el 100% del capital social y de acciones con derecho a voto, manifiestan que en fecha 15 días del mes de Octubre de 2010, han resuelto fijar la nueva sede social en Madres Plaza de Mayo 3020, Piso 14 Oficina "2" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 234435 Jul. 11

BLD Sociedad de Bolsa S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los Sres. accionistas de "BLD Sociedad de Bolsa S.A." que representan el 100% del capital social y de acciones con derecho a voto, manifiestan que en fecha 01 días del mes de Noviembre de 2010, han resuelto fijar la nueva sede social en Madres Plaza de Mayo 3020, Piso 14 Oficina "3" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 234435 Jul. 11

D.C DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: D.C. DISTRIBUCIONES S.R.L. con las siguientes características:

§ 45 234600 Jul. 11

CORREDORA PAMPEANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, a los 18 día del mes de Junio de 2014, los socios de Corredora Pampeana S.R.L., Sr. Silvio Daniel Paredes C.U.I.T. 20-23799907-0 y el Sr. José María Jiménez C.U.I.T.: 20-23789561-5 convienen modificar la Cláusula Tercera: Objeto Social y la Cláusula Séptima: Fiscalización, del Contrato Social de Corredora Pampeana S.R.L. quedando en consecuencia: "Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de producción, compra y venta de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, y sus productos y sub-productos de los mismos, como así también de bolsas vacías, semillas, herramientas, máquinas e implementos agrícolas; para la realización del objeto social podrá efectuar operaciones en forma directa o como mandatarios, comisionistas, consignatarios; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y corretajes en general relacionados con los mismos; su importación y exportación; sus transportes, como así también los negocios financieros -excluyendo las actividades alcanzadas por la ley de entidades financieras- e inmobiliarios que requiera el objeto expresado, en todos los mercados de la República Argentina y en el extranjero, en los mercados a términos y en todas las dependencias de Instituciones Oficiales, creadas o a crearse, que se dediquen a sus actividades, como así también toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relaciona con el objeto perseguido. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. La sociedad podrá actuar en los Mercados de Capitales como Agente de Liquidación y Compensación y Agentes de Negociación-Propio actividad prevista por la Ley 26.831 de Mercados de Capitales". "Séptimo: Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular que ejercerá el cargo por el término de 3 años. La elección del síndico titular y de un (1) suplente, quien ejercerá en el cargo por el mismo término que el síndico titular, estará a cargo de la asamblea y/o reunión de socios. Son atribuciones y deberes del síndico, sin perjuicio de los demás que determine la ley 19.550 y de acuerdo a lo que estipula el artículo 158 último párrafo de dicha ley, los siguientes: 1) fiscalizar la administración de la sociedad, a cuyo efecto examinará los libros y documentación siempre que lo juzgue conveniente y, por lo menos, una vez cada tres meses; 2) verificar en igual forma y periodicidad las disponibilidades y títulos valores, así como las obligaciones y su cumplimiento; igualmente puede solicitar la confección de balances de comprobación; 3) controlar la constitución y subsistencia de la garantía de los socios gerentes y/o gerentes y recabar las medidas necesarias para corregir cualquier irregularidad; 4) presentar a la reunión de socios y/o asamblea un informe escrito y fundado sobre la situación económica y financiera de la sociedad, dictaminando sobre la memoria, inventario, balance y estado de resultados; 5) suministrar a los socios que representen no menos del dos por ciento (2%) del capital, en cualquier momento que éstos lo requieran, información sobre las materias que son de competencia; 6) vigilar que los órganos sociales den debido cumplimiento a la ley, estatuto, reglamento y decisiones asamblearias; 7) fiscalizar la liquidación de la sociedad; 8) investigar las denuncias que le formulen por escrito socios que representen no menos del dos por ciento (2%) del capital, mencionarlas en informe verbal a la reunión de socios y/o asamblea y expresar acerca de ellas las consideraciones y proposiciones que correspondan. Convocará de inmediato a reunión de socios y/o asamblea para que resuelva al respecto, cuando la situación investigada no reciba de la gerencia el tratamiento que conceptúe adecuado y juzgue necesario actuar con urgencia. En este acto, se designa como Síndico Titular, al Sr. Contador Público Sebastián Lombardo, D.N.I. n° 24.239.469, C.U.I.T. N°

20-24239469-1, matrícula profesional n° 01-013409 nacido el 18 de febrero de 1975 que fija domicilio en Lavalle n° 1044 local 16 de Cañada de Gómez; y como Síndico Suplente, a la Srta. Contador Público Julieta Cabezudo, D.N.I. n° 30.301.996 C.U.I.T. n° 27-30301996-6, nacido el 6 de febrero de 1984 que fija domicilio en Lavalle n° 1176 de Cañada de Gómez. Ambos aceptan en este acto su designación al cargo.

§ 150 234548 Jul. 11

AVIGLIANO y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados AVIGLIANO y CIA. S.R.L. s/Modificación contrato; Expte. Nro., Folio, Año: 2014, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime, los socios de Avigliano y Cia. S.R.L. resolvieron por unanimidad modificar la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera:

“Cuarta: La sociedad tendrá como objeto principal el Corretaje de Cereales, Oleaginosos, Subproductos de los mismos y Aceites vegetales, Compra venta por cuenta propia y/o de terceros de Cereales, Oleaginosos Subproductos de los mismos, Aceites vegetales, Semillas y Productos Agroquímicos, Contratación de Servicios de Transportes y Explotación Agropecuaria, como así también operaciones de Importación, Exportación e Industrialización de todo lo que se relacione con su objeto social y desarrollar actividades en la órbita del Mercado de Capitales regulado por la ley 26.831, desempeñando funciones en algunas de las categorías comprendidas en la ley, sus modificatorias y las que en el futuro puedan sustituirlas en tanto no sean incompatibles conforme a las normativas vigentes, sus modificatorias y complementarias Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto”.

Santa Fe, 23 junio de 2.014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 234538 Jul. 11

TERIN AMBIENTAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TERIN AMBIENTAL S.A. s/ESTATUTO y DESIG. DE AUTORID., Expte. N° 378 Folio 80 Año 2014, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del Instrumento: 23 de Diciembre del año 2013.

Socios: Leo Francisco Godoy, D.N.I. N° 24.899.353, C.U.I.T. N° 20-24899353-8, argentino. Contador Público Nacional, casado, nacido el 02/02/1976, domiciliado en calle Defensa N° 7845 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Jorge Nelo Tosco, D.N.I. N° 14.743.060, C.U.I.T. N° 20-14743060-5, argentino, empleado, casado, nacido el 17/07/1962, domiciliado en calle Pueyrredón N° 394 de la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe.

Denominación: “Terin Ambiental S.A.”.

Domicilio: Ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe. Sede Social en calle Juan Bautista Alberdi N° 2100 de la Ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Fabricación de insumes, maquinarias y equipos para la industria de tratamiento de efluentes y residuos industriales; y b) Prestación de servicios de limpieza, de mantenimiento, de parquización y de tratamiento de efluentes y residuos, en industrias y predios en general.

Duración: Se establece por un término de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse por Resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), representado por veinte mil (20.000) acciones nominativas no endosables, con un valor nominal de pesos diez (\$ 10), cada una, ordinarias, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea en oportunidad de la elección de los Directores, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Durarán tres (3) ejercicios en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Los socios fundadores designan para integrar el primer Directorio unipersonal como Director Presidente al Señor Jorge Nelo Tosco, D.N.I. N° 14.743.060; y como Director Suplente al Señor Leo Francisco Godoy, D.N.I. N° 24.899.353.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que otorga el art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de Noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas de la materia.

Santa Fe, 24 de Junio de 2014.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 99 234628 Jul. 11

COMPAÑIA AVICOLA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. n° 216, F° 74, año 2014 COMPAÑIA AVICOLA S.A. s/Aumento de Capital, Mod. Art. 4, Art. 8, Art. 9, Art. 12, texto ordenado", de trámite por ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 27°, de fecha 29 de Julio de 2013, se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital de la sociedad, el cual fue elevado a la suma de seis millones de pesos, modificándose en consecuencia el art. 4to. de los estatutos sociales de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Seis Millones de pesos, representado por seis mil (6.000) acciones de MIL pesos (\$1.000,00) valor nominal. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550.". Asimismo, y por dicha Asamblea se aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 8°, 9° y 12° y, la redacción de un Texto Ordenado; quedando redactados -los artículos modificados- de la siguiente forma: "Artículo Octavo: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de cubrir las vacantes que se produjeren, en el orden su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente y en caso de empaté decide el voto de éste.-". "Artículo noveno: Antes de asumir sus funciones, el o los miembros titulares del Directorio deberán cumplir lo siguiente: a) Depositar en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios ó seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) en garantía de buen desempeño; y b) Reemplazar las garantías preexistentes a favor de terceros, otorgadas por el o los miembros que se reemplazan por cesación de funciones o mandatos. No cumpliéndose lo prescripto dentro de los treinta días, caducaran estas designaciones y asumirán el o los Suplentes respectivos si fueron designados y cumplen lo prescripto en este artículo; caso contrario se convocará a la Asamblea General para nueva/s designación/es; mientras tanto continuará/n vigente/s el o los mandato/s de los miembros a reemplazar" y; "Artículo Décimo Segundo: En tanto lo permitan las normas legales y reglamentarias aplicables, la sociedad prescindirá de fiscalización interna. De ser ella exigible o disponerlo la asamblea ordinaria, estará a cargo de: a) una sindicatura unipersonal y síndico suplente o, b) una comisión fiscalizadora. De constituirse una comisión fiscalizadora, se integrará con tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, designados anualmente por la asamblea ordinaria. Tendrá las atribuciones que surgen del artículo 294 de la ley 19.550. La comisión fiscalizadora llevará un libro de actas de las reuniones que deberán celebrarse periódicamente, con intervalos no mayores a tres (3) meses. De producirse una vacancia temporal o definitiva, el síndico titular será reemplazado por el suplente. De no ser posible la actuación del suplente, el Directorio convocará de inmediato a asamblea ordinaria, a fin de hacer las designaciones hasta completar el período. Producida una causal de impedimento durante el desempeño del cargo, el síndico debe cesar en sus funciones de inmediato e informar al Directorio en un término de diez días. La comisión fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de dos de sus integrantes y las decisiones que se tomen serán validas cuando se adopten por mayoría de sus votos presentes. Sin perjuicio de los derechos que competen individualmente a cada síndico y de lo dispuesto por el artículo 290 última parte de la ley citada, en su primer reunión, entre sus miembros se designará un presidente, por mayoría de votos presentes, que presidirá las reuniones del órgano y representará al cuerpo colegiado ante el Directorio y Asamblea de accionistas. Podrá asimismo la Comisión Fiscalizadora designar para cada oportunidad que resulte necesario, otro cualquiera de los síndicos como representante, dejando constancia de ello en el libro de actas respectivo".-

Santa Fe, 01 de mayo de 2014.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

RETENES SAV S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y.60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 01/04/2014, y por acta de directorio del 02/04/2014, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Alberto Oscar Valle, argentino, D.N.I. N° 13.077.775, C.U.I.T. N° 23-13077775-9, nacido el 28 de marzo de 1959, casado en primeras nupcias con Adriana Martha García, domiciliado en calle Venezuela N° 429 bis, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público.

Vicepresidenta; Claudia Marcela Valle, argentina, D.N.I. N° 16.536.015, C.U.I.T. N° 27-16536015-5, nacida el 30 de marzo de 1963, casada en primeras nupcias con Claudio Adrián Sánchez, domiciliada en calle Rioja N° 3082, de la ciudad de Rosario, de profesión Industrial.

Vocal Titular: Claudio Adrián Sánchez, argentino, D.N.I. N° 13.255.572, C.U.I.T. N° 23-13255572-9, nacido el 27 de mayo de 1959, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Valle, domiciliado en calle Rioja N° 3082, de la ciudad de Rosario, de profesión Técnico.

Director Suplente:

Santiago Valle, argentino D.N.I. N° 32.803.504, C.U.I.L. N° 23-32803504-9, nacido el 05 de febrero de 1987, soltero, domiciliado en calle Venezuela N° 429 Bis, de la ciudad de Rosario, de profesión Técnico en Gestión de la Producción.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2016, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle A. Jauretche N° 7649 ex Prolongación Uruguay N° 7649, de la ciudad de Rosario.

DANI S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, treinta días del mes de Junio de 2014, se reúnen los señores, Silvana Gabriela Di Santo, argentina, casada en primeras nupcias con Adrián Alberto Alaníz de profesión comerciante, D.N.I. N° 25368919, nacida el 17 de mayo de 1976, con domicilio en Pellegini n° 426 de la ciudad de Roldán, de apellido materno García, Viviana Mercedes

Favre, argentina, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Roberto Luis Badino, según sentencia de divorcio n° 145 del 26/03/2002, tramitada por ante el Juzgado de Familia N° 5 de Rosario, D.N.I. N° 18569034, nacida el 17 de agosto de 1967, domiciliada en Oroño n° 691 de Roldán, de profesión comerciante, de apellido materno Florián, Georgina Erica Frontini, de apellido materno Leguizamón, argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Irigoyen N° 2286 de la ciudad de Casilda, nacida el 18 de octubre de 1974, D.N.I. N° 23993609, Roberto Miguel Di Santo, argentino, casado en primeras nupcias con Leonor Magdalena García, de profesión comerciante, L.E. N° 6184523, domiciliado en Oroño 691 de la ciudad de Roldán, nacido el 15 de Noviembre de 1946, de apellido materno Ortiz y Marcelo Fabián Casal, argentino, de profesión abogado, D.N.I. N° 17.404.143, de estado civil soltero, nacido el 3 de junio de 1965, domiciliado en Pellegrini N° 1474, piso 11, departamento a de Rosario, de apellido materno Aráoz, todos con capacidad jurídica para contratar, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de "Dani Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos al Tomo 154, Folio N° 22553 y N° 1868 del 21 de noviembre de 2003 y sus posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de

Comercio en Contratos, al Tomo 156 Folio nº 19521 y nº 1541 del 15 de setiembre de 2005 y al Tomo 159, Folio nº 11731 y nº 971 del 4 de junio de 2008, y al Tomo 161, Folio 5719 y Nº 388 del 11 de marzo de 2010, y del 16 de mayo de 2014 inscripta al Tomo 165 Folio 10801 y nº 650, dedicada a la explotación de servicios de gastronomía, y manifiestan

1) Que vienen por a realizar la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la prórroga del contrato social de la firma "Dani" Sociedad de Responsabilidad Limitada, del contrato originariamente presentado en el Registro Público de Comercio con fecha 08 de Noviembre de 2013 donde se resolvía por unanimidad la prórroga del contrato social de la firma Dani S.R.L. modificando la cláusula tercera - duración que queda redactada de la siguiente manera: la sociedad tendrá una duración de treinta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Se procede a realizar un cambio del domicilio social que originariamente era Cafferata 702 Local 24 por el de Cafferata 702 local C-01.

§ 95 234583 Jul. 11

GOOD WINDS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.550, se informa:

1) Prórroga del plazo de vigencia de la Sociedad: Se modifica la cláusula Tercera y se establece el plazo de duración en quince (15) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio al Tomo 160, Folio 2333, N° 165 del 30 de Enero de 2.009. Se establece de esta manera el vencimiento de la Sociedad el día 30 de Enero de 2024.

§ 45 234574 Jul. 11

EMERGER S.R.L.

EMERGER Servicios de Salud S.A.

TRANSFORMACION

Se hace saber que, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 30 días del mes de Junio de 2014, los socios que representan el 100% del capital social de EMERGER S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, con fecha 07 de Julio de 1994, en Contratos al Tomo 145, Folio 10.100; Nro. 1.033; y modificaciones inscriptas con fechas 12 de Julio de 1999, al Tomo 150, Folio 10.066, Nro. 1.154; 08 de Julio de 2004, al Tomo 155, Folio 13.199, Nro. 1.010; 27 de Julio de 2009, al Tomo 160, Folio 15.978, Nro. 1.227; 20 de Octubre de 2010, al Tomo 161, Folio 26.352, Nro. 1.809; y 10 de Noviembre de 2011, al Tomo 162, Folio 31.264, Nro. 2.045 resolvieron por unanimidad: a) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada, EMERGER S.R.L.; en sociedad anónima, en un todo conforme con la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550; sociedad que se regirá por las disposiciones legales en vigencia y en particular por el estatuto aprobado por unanimidad; b) Aprobar el Balance General y Especial de Transformación cerrado el 31/05/2014, conforme punto 2) art. 77 Ley Sociedades; y que fuera puesto a disposición de los socios con la debida anticipación; c) Aumentar el capital social a la suma de \$ 2.000.000 (Dos Millones de pesos); mediante la capitalización del monto de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos c/00/100) del saldo acreedor que Arroja la cuenta Aportes No Capitalizados - Aportes irrevocable de Capital, según el Balance General y Especial de Transformación al 31/05/2014; y de la capitalización de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) del saldo acreedor que por mayor importe arroja la cuenta "Resultados No Asignados" según el Balance General y Especial de Transformación al 31/05/2014. Emitir acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 de valor nominal cada una; y de 1 (un) voto por acción; d) Ratificar la sede social en calle San Luis 939 de la ciudad de Rosario; y e) Adoptar la sociedad como nueva denominación la de Emerger Servicios de Salud S.A.; y f) Ampliar el objeto social y fijar el plazo de duración en 99 años contados a partir de la inscripción de la transformación en el Registros Público de Comercio.

Información Adicional:

1) Fecha de cierre de ejercicio comercial opera el 31 de Mayo de cada año.

2) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de la transformación en el Registro Público de Comercio.

3) Domicilio: San Luis 939 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) La prestación por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociadas a terceros, de servicios relacionados con la salud, traslados de pacientes en ambulancias, emergencias, urgencias y visitas médicas, y la consecuente provisión y/o suministro de productos e insumos que resulten necesarios para la prestación de los mismos. 2) Todo otro servicio sanitario y la contratación con instituciones y/o profesionales relacionados con la salud en todos sus niveles, ya sean estos de primero, segundo o tercer nivel. 3) La instalación y/o explotación y/o gerenciamiento y/o administración de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas quirúrgicas, de diagnóstico por imágenes y otros servicios de salud. Brindar o gerenciar los servicios de internación domiciliaria. 4) La actuación como gerenciador, o administrador total o parcial de obras sociales, en su nombre y representación, quedándole expresamente prohibido en este caso, ser prestador, ni concesionario, ni promotor de la oferta de servicios de la Obra Social con la que se celebre el contrato de gerenciamiento. 5) La actuación como concesionario de obra social para la explotación de un servicio propio de prestación de salud, por su cuenta y riesgo, bajo el control del concedente Agente del Seguro de Salud. Asesoramiento, orientación y auditoría médica a obras sociales, empresa e instituciones relacionadas con la salud. 6) Alquiler de unidades móviles con y sin chofer.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercerlos actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, acudiendo de requerirse a servicios profesionales de terceros habilitados y matriculados -de corresponder- en la materia.

Los honorarios que devenguen los profesionales médicos por sus prestaciones no serán considerados bajo ningún concepto utilidades de la sociedad, sino que serán reservados a los médicos que los originen.

La sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en el inc. 4) y 5) del artículo 299° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), representado por Veinte Mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

5) Administración, dirección y representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo.

La sociedad contará con una dirección técnica médica a cargo de un profesional médico (director médico), designado por la asamblea.

6) Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Los socios podrán ejercer su derecho de contralor de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

El Directorio queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Mario Alberto Clemente

Vicepresidente: Javier Alberto Ramón Sveda

Director Suplente: Claudia Inés Clemente

Se designa al Doctor Alberto J. Davidovich; D.N.I. N° 11.753.810, Matrícula Provincial N° 7358, Matrícula Nacional N° 140815, Cardiología Matrícula N° 6/218 y Medicina de Emergencias y Desastres Matrícula N° 63/0082; domiciliado en French 7986 de la ciudad de Rosario; como profesional médico que ocupe la dirección técnica médica de la empresa (Médico Director).

Claudia Inés Clemente, argentina, D.N.I. 18.468.219, C.U.I.T. 27-18468219-8, nacida el 08 de abril de 1967, casada en primeras nupcias con Javier Alberto Ramón Sveda, empresaria, con domicilio en Buenos Aires 1729 Piso 10 Dpto. "A" de esta ciudad.

§ 193 234571 Jul. 11

CONTRATO

Se hace saber que, con fecha 01 de julio de 2014, la señora María Graciela Anunziata, argentina, empresaria, L.C. 5.448.951, C.U.I.T. 27-05448951-5, nacida el 05 de Enero de 1947, divorciada legalmente Resol. N° 1.363 de fecha 12/8/09 del Tribunal C. Familia N° 3 Rosario, domiciliada en Bv. Argentino N° 8174 de la ciudad de Rosario y el Señor Marcelo Gabriel Lanzillotta, argentino, empresario, con D.N.I. N° 23.928.456, C.U.I.T. 20-23928456-7, nacido el 4 de Agosto de 1974, casado, Anabel Squivo, D.N.I. 24.987.738, domiciliado en Bv. Argentino N° 8174 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, únicos socios, que representan el 100% del capital social de "Las Moiras S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, el 16-07-2009, al Tomo 160, Folio 15.538; N° 1.192 y modificación inscripta el 31-05-2012, al Tomo 163, Folio 13.630; N° 845; atento al vencimiento del plazo de duración de la sociedad y la necesidad de ampliar el objeto social para desarrollar otras actividades; resolvieron por unanimidad:

a) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad y fijar como término de duración de la sociedad el de 20 años a partir de su inscripción original de fecha 16-07-2009 en el Registro Público de Comercio; b) Ampliar el objeto social incorporando nuevas actividades y c) Aumentar el capital social a la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), mediante: 1) la capitalización del monto de \$ 300.000 del saldo acreedor que arroja la cuenta "Reserva para Futuros Aumentos de Capital" y 2) de \$ 600.000 del saldo acreedor que por mayor importe arroja la cuenta "Resultados No Asignados" (acumulados); conforme con el Balance General al 31/12/2013 y lo dispuesto por la Reunión de Socios de fecha 30/04/2014.

En consecuencia y por unanimidad resuelven modificar las cláusulas Tercera (duración), Cuarta (objeto) y Quinta (capital) del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir del 16 de Julio de 2009, fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, avícolas, frutihortícolas, de cultivos forestales y/o granjas.

b) Comerciales: la venta, compra-venta, permuta, representación, consignación, mandatos, importación y exportación de los productos derivados de las actividades mencionadas en a), producidos o no por la empresa, insumes, maquinarias, productos y sub-productos relacionados con la actividad agropecuaria.

c) Constructora: La compra-venta, construcción, financiación, comercialización, remodelación o restauración de obras civiles. Arrendamiento, locación, compra, venta, y administración de inmuebles urbanos y rurales; excepto intermediación inmobiliaria.

d) Servicios:

1) Acopio y acondicionamiento de cereales, legumbres y oleaginosas; transporte y comercialización.

2) Labranza, plantación, siembra, cuidados culturales, pulverización, fertilización, fumigación, enfardado, cosecha, mantenimiento y demás servicios agrícolas.

3) Alquiler de equipos y maquinarias con o sin chofer.

4) Transporte automotor de cargas.

Cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Contrato Social.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Un Millón (\$ 1.000.000) dividido en Cien Mil (100.000) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto, que los socios suscriben de la siguiente manera: la socia María Graciela Anunziata, suscribe 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 c/u que representan un capital de \$ 200.000 y el socio Marcelo Gabriel Lanzillotta, suscribe 80.000 (ochenta mil) cuotas de \$ 10 c/u que representa un capital de \$ 800.000. El capital se encuentra totalmente en efectivo.

\$ 122 234570 Jul. 11

FERCAM S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro de Comercio de la ciudad de Rosario, Secretaría de la Dra. Mónica L. Gesualdo, en los autos caratulados "FERCAM S.A. s/Directorio: Expte. N° 1547/14, se ordena la siguiente publicación de edictos: La asamblea de fecha 22 de abril de 2014 y la reunión de Directorio de fecha 23 de abril de 2014, se hace saber que el Directorio de FERCAM S.A. queda constituido de la siguiente manera: En el carácter de Presidente: El señor Hugo Alberto Fernández, D.N.I. 13.167.957, argentino, de estado civil casado, C.U.I.T. N° 20-13167957-3, con fecha de nacimiento el día 17/04/1959, de apellido materno Ansola, Con domicilio en la calle Vietti 581, de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. En el carácter de Vicepresidente: El señor Gustavo Adolfo Fernández, D.N.I. 12.526.947, argentino, de estado civil casado, C.U.I.T. N° 20-12526947-9, con fecha de nacimiento el día 10/02/1957, de apellido materno Ansola, con domicilio en Vieytes 1074, Rosario. Y en lo relativo a los cargos de Directores Suplentes, resultaron las señoras Silvia Alejandra Turín, D.N.I. 14.494.586, argentina, de estado civil casada, C.U.I.T. N° 27-14494586-2, con fecha de nacimiento el día 11/08/1961, de apellido materno Lencina, con domicilio en calle Vietti 581, de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Patricia Nélica Quintanilla, D.N.I. 14.206.617, argentina, de estado civil casada, C.U.I.T. N° 27-14206617-9, con fecha de nacimiento el día 27/09/1960, de apellido materno Gómez, con domicilio en calle Vieytes 1074, de Rosario. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales. Rosario, de Junio de 2014.

§ 68 234565 Jul. 11

LABIN ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo con las normas legales, se hace saber que la sociedad Labin Argentina S.A., inscrita en Estatutos el 20 de setiembre de 1999, al Tomo 80, Folio 7574, Número 398, en la Asamblea General Ordinaria del 5 de agosto de 2011, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Ernesto Rojkin, D.N.I. 11.271.932, nacido el 25 de abril de 1954, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en San Luis 2715, de Rosario. Vicepresidente: Bartolomé Estanislao Moszoro, L.E. 8.344.966, nacido el 1 de agosto de 1950, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Bv. Oroño 275 de Rosario. Director Titular: Mario Rubén Panella, D.N.I. 6.067.560, nacido el 17 de agosto de 1946, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en calle España 616, piso 9° B, de Rosario. Directores Suplentes: Leopoldo Federico Rojkin, D.N.I. 12.720.542, nacido el 17 de enero de 1959, argentino, casado, bioquímico, domiciliado en calle Rioja 3365 de Rosario. María Rosa Rojkin, D.N.I. 12.522.494, nacida el 4 de junio de 1956, argentina, casada, contador público nacional, domiciliada en calle Alvear 1258 de Rosario. María Josefa Rojkin, D.N.I. 11.751.540, nacida el 29 de marzo de 1955, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en calle San Luis 2715 de Rosario.

§ 62 234616 Jul. 11

LABIN ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo con las normas legales, se hace saber que la sociedad Labin Argentina S.A., inscrita en Estatutos el 20 de setiembre de 1999, al Tomo 80, Folio 7574, Número 398, en la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 2012, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Ernesto Rojkin, D.N.I. 11.271.932, nacido el 25 de abril de 1954, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en San Luis 2715, de Rosario. Vicepresidente: Leopoldo Federico Rojkin, D.N.I. 12.720.542, nacido el 17 de enero de 1959, argentino, casado, bioquímico, domiciliado en calle Rioja 3365 de Rosario. Director Titular: Mario Rubén Panella, D.N.I. 6.067.560, nacido el 17 de Agosto de 1946, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en calle España 616, piso 9° B, de Rosario. Directores Suplentes: María Rosa Rojkin, D.N.I. 12.522.494, nacida el 4 de junio de 1956, argentina, casada, contador público nacional, domiciliada en calle Alvear 1258 de Rosario. María Josefa Rojkin D.N.I. 11.751.540, nacida el 29 de marzo de 1955, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en calle San Luis 2715 de Rosario.

§ 62 234618 Jul. 11

AGM Desarrollos Inmobiliarios S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 27 de junio de 2014 los señores Juan Manuel Ansaldi, argentino, D.N.I. 25.648.866, C.U.I.T. 20-25648866-4, nacido el 4 de mayo de 1977, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Micheletti N° 7969 de Rosario, de estado civil soltero y Lucas Sebastián García, argentino, D.N.I. 25.750.408, C.U.I.T. 20-25750408-6, nacido el 4 de abril de 1977, de profesión contador público nacional, con domicilio en calle Mitre N° 1344 Piso 1° Dpto. "B" de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Herrera resuelven: Crear una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "AGM Desarrollos Inmobiliarios S.R.L." con domicilio legal calle Micheletti N° 7969 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con duración de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, desempeñarse como fiduciaria en fideicomisos de construcción de inmuebles por el sistema denominado "fideicomiso al costo". Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. A tal efecto, tendrá todas las facultades conferidas al fiduciario por la Ley de Fideicomiso N° 24.441, sus modificatorias, reglamentaciones y cualquier otra norma referida a la materia. El capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente" o "socio gerente" si correspondiere, precedida de la denominación social. Para el caso de administración plural, actuarán en forma individual, indistinta, cualesquiera de ellos, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. La fiscalización estará a cargo de todos los socios por sí o por persona debidamente autorizada y tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año y fue designado como gerente el Sr. Lucas Sebastián García, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

§ 85 234602 Jul. 11

HOTEL COLONIAL S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Prórroga: Los socios resuelven que venciendo el plazo de duración de la sociedad el día 23 de Junio de 2014, deciden de común acuerdo prorrogarlo por 20 años más o sea hasta el 23 de Junio de 2034.

Aumento de Capital: Los socios resuelven aumentar el capital social que es de \$ 12.000.- dividido 1.200 cuotas de \$ 10.- cada una, en la suma de \$ 1.180.400.- (118.040 cuotas de \$ 10). El aumento es suscripto e integrado por los socios: Rubén Héctor Caballero suscribe e integra 103.285 cuotas de \$ 10.- que representan \$ 1.032.850.- y Paula Cecilia Caballero suscribe e integra 14.755 cuotas de \$ 10.- que representan \$ 147.550. La integración de ambos socios se efectúa por Capitalización de parte del saldo acreedor de la cuenta contable "Fondo para Futuros Aumentos de Capital", cuenta que integra el Patrimonio Neto de la Sociedad según Estado de Situación Patrimonial al 30/04/2013.

Luego del aumento el capital actual es de \$ 1.192.400 dividido en 119.240 cuotas de \$ 10 cada una, y le corresponde a los socios lo siguiente: a Rubén Héctor Caballero: 104.335 cuotas de \$ 10 que representan \$ 1.043.350 y a Paula Cecilia Caballero: 14.905 cuotas de \$ 10 que representan \$ 149.050.

Fecha del instrumento de prórroga del plazo de duración y aumento de capital: 11/06/2014.

§ 60 234260 Jul. 11

SUEÑOS S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

Denominación Social: SUEÑOS S.R.L.

Motivo: Constitución de Sociedad

La sociedad se constituye por treinta (30) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Fecha del Acto: 19/03/2014.

§ 45 234347 Jul. 11

TRANSATLANTICA S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados TRANSATLANTICA S.A. s/Directorio, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 39, celebrada el 5 de febrero de 2013, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en cinco (5) y Director Suplente en uno (1), a la elección de los miembros que lo integrarán por un período de dos ejercicios y elección del Síndico Titular y Suplente por el mismo período; que a través del Acta de Directorio N° 286 de fecha 5 de febrero de 2013 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio.- Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Horacio Gabriel Angeli, D.N.I. 13.509.678; Vicepresidente: Stefano Gabriel Angeli D.N.I. 34.238.620, Directores Titulares: Sres. José Angeli D.N.I. 93.151.885, Héctor Diego Zavarella D.N.I. 12.720.837; Marcelo Alejandro Creolani D.N.I. 18.242.576; Director Suplente: Sra. Teresa Catalina Lidia Sartorio L.C. 3.177.544, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos. Conforme lo dispone el art. 256 L.S.C., los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Córdoba 1463 de la ciudad de Rosario.

Asimismo, resulto electo como Síndico Titular Dr. Miguel Arcángel Felicevich, L.E. 6.555.655 y Síndico Suplente C.P.N. Irene Cristina Schreiber, D.N.I. 11.672.649.

§ 59 234337 Jul. 11

CE ZETA S.R.L.

CONTRATO

Primero: Denominación social: CE ZETA S.R.L. Segundo: Fecha de constitución: 4 días del mes de Junio de 2014. Tercero: Socios: Pedro Miguel Zelada, D.N.I. 18.164.955, C.U.I.T. 20-18164955-1, nacionalidad argentino, nacido el 11 de Mayo de 1967, apellido materno González, domiciliado en calle Formosa 777 de la ciudad de Maciel, partido de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, profesión Maestro Mayor de Obra, casado con María Ester Bedinelli, DNI. 13.490.874; el Sr. Víctor Hugo Zelada, D.N.I. 28.526.970, CUIT 23-28526970-9, nacionalidad argentino, nacido el 8 de Octubre de 1981, apellido materno González, domiciliado en calle Río Negro 740 de la ciudad de Maciel, partido de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, de profesión Constructor, estado civil soltero y el Sr. Cristian Javier Cosentino, DNI. 28.526.939, cuit 20-28526939-4, nacionalidad argentino, nacido el 4 de Julio de 1981, apellido materno Arreondo, domiciliado en Bv. Sarmiento 1068 de la ciudad de Maciel, partido de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, de profesión Constructor, casado con Eliana Belén Quiroz DNI. 37.713.292. Cuarto: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La construcción, instalación, montaje y/o reparación de establecimientos o granjas destinados a la cría, engorde, procreación y/o faenamiento de ganado porcino. Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Sexto: Plazo de duración: Se fija en diez años (10) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Séptimo: Domicilio Legal: Formosa 777 de la ciudad de Maciel, partido de San Jerónimo, provincia de Santa Fe. Octavo: Administración: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes en tal carácter e indistintamente tendrán el uso de la firma social obligando a la Sociedad con su firma precedida de "CE ZETA S.R.L." Queda

designado Gerente el Sr. Pedro Miguel Zelada, D.N.I. 18.164.955, C.U.I.T 20-18164955-1. Noveno: Fiscalización: A cargo de los socios. Décimo: Fecha de cierre de balance: 31 de Octubre.

\$ 67 234331 Jul. 11

REFRIGERADOS DEL PARANA S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se comunica que se decidió reconducir la sociedad "Refrigerados del Paraná SRL", domiciliada en España 2238, Casilda, Santa Fe (inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia Santa Fe al tomo 159, folio 3618, número 269), según escritura fechada 06/05/14, pasada ante la escribana de Rosario, Alicia Rajmil y registro. El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la inscripción de dicha reconducción en el Registro Público de Comercio Rosario, Santa Fe. Firma: Escribana Alicia Beatriz

Rajmil. Rosario, junio de 2014.

\$ 45 234327 Jul. 11

SERVICIOS INTEGRALES

SAN JOSE S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Se hace saber que se ha designado gerente de SERVICIOS INTEGRALES SAN JOSE SRL. al Sr. Alejandro Guevara, DNI. 14.392.946 y que según artículo octavo del contrato social la administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes (socios o no) administradores que ejercerán tal función en forma indistinta. Rosario, Junio de 2014.

\$ 45 234324 Jul. 11

QUIMPLAST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Socios: Felipe Alberto Palmitesta, argentino, comerciante, nacido el 28 de marzo de 1953, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Pico, titular del documento nacional de identidad (DNI) número 10.788.058, con domicilio en Nicaragua 284 Bis de Rosario, y Susana Beatriz Picco, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Felipe Alberto Palmitesta, nacida el 14 de julio de 1954, titular del documento nacional de identidad (DNI) número 11.108.615, con domicilio en Nicaragua 284 Bis de Rosario.

Fecha constitución del instrumento: 5 de Noviembre de 2013.

Denominación Social: Quimplast S.R.L.

Domicilio Social: Nicaragua 284 - Rosario.

Objeto Social: Fabricación, fraccionamiento y la venta de artículos de limpieza y de saneamiento al por mayor y menor; así como la fabricación y comercialización de sus envases al por mayor y menor.-

Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 132.000 (pesos ciento treinta y dos mil), representado en 13.200 (trece mil doscientas) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, correspondiendo al socio Felipe Alberto Palmitesta la cantidad de 66.000 (sesenta y seis mil) cuotas sociales por un valor nominal de \$66.000 (pesos sesenta y seis mil) y a la socia Susana Beatriz Pico la cantidad de 66.000 (sesenta y seis mil) cuotas sociales por un valor nominal de \$66.000 (pesos sesenta y seis mil).

Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: a cargo de Felipe Alberto Palmitesta y Susana Beatriz Pico, con duración por el plazo de vigencia de la sociedad.

Organización de la representación legal: A cargo de los socios como gerentes.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Fecha del Instrumento del Aumento de Capital Social: Aumento del Capital Social: Se aumenta en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), que representa la cantidad total de 12.000 (doce mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una; correspondiendo al socio Felipe Alberto Palmitesta la suscripción de 6.000 (seis mil) cuotas sociales por un valor nominal de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), integrando en este acto el 25% (veinticinco por ciento) correspondiente a 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales por un valor nominal de \$ 15.000 (pesos quince mil) y a la socia Susana Beatriz Picco la suscripción de 6.000 (seis mil) cuotas sociales por un valor nominal de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), integrando en este acto el 25% (veinticinco por ciento) correspondiente a 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales por una valor nominal de \$ 15.000 (pesos quince mil). El saldo restante será integrado dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de este instrumento.

\$ 82 234321 Jul. 11

RCA S.R.L.

DISOLUCION

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio con el Patrocinio de la Dra. Roxana M. Rodríguez se publica por el término de ley. Se hace saber que, por Acta de Reunión de Socios de fecha 13/06/2014 se decidió unánimemente la disolución anticipada de la Sociedad RCA S.R.L., designándose como liquidador al Socio Abraham David Acosta, argentino, D.N.I. N° 22.865.633, C.U.I.T. N° 20-22865.633-0, estado civil casado en primeras en primeras nupcias con Zulema Beatriz Kosada, nacido el 26 de setiembre de 1972, con domicilio en Falucho 1987 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión técnico de reparaciones de cintas y mecánico industrial. Rosario, 27 de junio de 2014.

\$ 45 234308 Jul. 11
